Diez maravedis

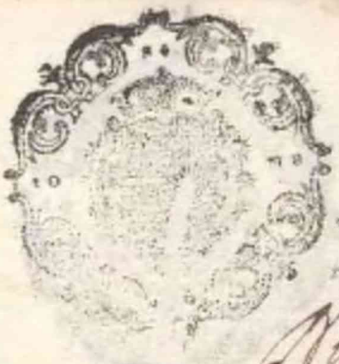

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Ni por tiempo limitado por cantidad alguna por
vna vez ni por muchas ni tener ni tengan asi
el propietario del dho afº como vuidas y meno
res venta alguna sobre el que es conforme a lo
dispuesto y mandado por las leyes y pregmaticas
de estos nros Reynos y señorios las q mandamos se ejecu
ten y guarden y mbio la bbem por todas las justi
zias de las ciudades villas y lugares de ellos sin
que se puedan alterar ni ynobar en cosa alg.
y no lo haciendo y ncurran en las penas conteni
das en las dhas leyes fha en madrid a ocho
de septiembre de mill y seis.os y setenta y
un años = Yo la Reyna = Por mandado de
su Mag.d = Don Geronimo de Cuellar =